

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2021-1372

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Debido a un error material, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 74, de fecha 21 de abril de 2021, el anuncio 2021-1366 correspondiente a la "Ordenanza Específica mediante la que se aprueban las bases que regirán la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones al Programa de Ayuda a Ganaderías de Bovino de Lidia de la Provincia de Teruel 2020", el cual debe ser sustituido por el siguiente:

ANUNCIO EN EL BOP DE TERUEL DEL DECRETO DE PRESIDENCIA DE LA DPT 2021-1072, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021, DE "APROBACIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL PROGRAMA DE AYUDAS A LAS GANADERÍAS DE BOVINO DE LIDIA DE LA PROVINCIA DE TERUEL 2020".

Visto que el Pleno de la Corporación Provincial, de fecha 30 de abril de 2020, aprobó la "Ordenanza General de Subvenciones" por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones por la Diputación Provincial de Teruel, B.O.P. N.º 86, de 8 de mayo de 2020.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel para el período 2020-2023, BOPTE n.º 23, de 4 de febrero de 2020, modificado en el BOPTE n.º 122, de 29 de junio de 2020, recoge la Línea de "Convocatoria de Subvenciones Programa de Ayuda a las Ganaderías de Bovino de Lidia" cuyo objetivo estratégico es "apoyar económicamente a las ganaderías de bovino de Lidia radicadas en la provincia de Teruel, para paliar los efectos causados por la suspensión de los festejos taurinos y los consiguientes ingresos derivados de los mismos a consecuencia de la pandemia Covid-19".

Visto que el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, acordó la aprobación de la "Ordenanza Específica mediante la que se aprueban las bases que regirán la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones al Programa de ayuda a ganaderías de bovino de Lidia de la Provincia de Teruel en 2020".

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 195, de 9 de octubre, se publica dicha Ordenanza.

Visto el Decreto de Presidencia N.º 2020/2534, de 5 de noviembre, por el que se inicia la Convocatoria del Programa de Ayuda a las Ganaderías de Bovino Lidia de la Provincia de Teruel 2020.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 228, de 27 de noviembre de 2020, se publica la aprobación definitiva de la Ordenanza.

Visto que en el Pleno de la Corporación Provincial, de fecha 25 de noviembre de 2020, se aprueba la modificación del artículo 12 de la Ordenanza Específica reguladora del Programa, donde el plazo de justificación se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 (BOPTE n.º 233 de 4 de diciembre de 2020).

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 18, de 28 de enero de 2021, se publica la aprobación definitiva de la modificación del artículo décimo segundo de la Ordenanza.

Visto que por el Decreto de Presidencia N.º 2020/2709, de 20 de noviembre de 2020, (Transferencias de crédito entre aplicaciones que afectan a la misma área de gasto, expediente 17/2020), se incorporan 60.000 euros a la partida 4120-47900.

Visto que por Decreto de Presidencia N.º 2021-0419, de 9 de febrero, se aprobó la Convocatoria del Programa.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel N.º 27, de 10 de febrero de 2021, se publicó la Convocatoria del "Programa de Ayudas a las Ganaderías de Bovino de Lidia de la Provincia de Teruel 2020".

Visto que la citada Convocatoria se publicó en la BDNS con n.º de referencia 548301, con una dotación económica para su desarrollo de 60.000,00 euros en la partida 2021-20-4120-47900 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico 2021.

Visto el Informe favorable del Servicio Gestor, de fecha 13 de abril de 2021.

Vista el Acta favorable de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 13 de abril de 2021.

Visto el Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención General Número 2021-0478, de fecha 13 de abril de 2021.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial y visto el Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención General, esta Presidencia HA RESUELTO:

1º- Aprobar Las subvenciones a las ganaderías que a continuación se relacionan, con cargo al "Programa de Ayudas a las Ganaderías de Bovino de Lidia de la Provincia de Teruel 2020", por los importes especificados para las mismas, que totalizan la cantidad de 55.780,00 euros, con cargo en la partida presupuestaria 2021-20-4120-47900, en concepto de compensación por los gastos subvencionables en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020.

GANADERÍA	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (EUROS)
Evaristo López Sánchez	18.-----	Teruel	6.220,00
Emilio V. Izquierdo Hernández	-----143-J	Puebla de Valverde	5.540,00
Valdelarina SA	A-28227361	Terriente	5.780,00
Herederos de Alicia García Merchante	04.56-----	Terriente	6.060,00
Alicia Chico García	-----9.738-Y	Terriente	6.020,00
Raúl González García	18.-----73-M	Villar del Cobo	2.660,00
Navarre Gregorio SC	J-44168425	Mora de Rubielos	5.980,00
Lucia Remón Domingo	18.43-----	Mora de Rubielos	5.060,00
Raúl Monferrer Izquierdo	-----9185-B	Formiche Alto	5.460,00
Pablo Colomer García	7-----434-T	Calanda	1.979,80
Jorge Colomer García	73.08-----	Calanda	5.020,20
TOTALES			55.780,00

Teruel, 19 de abril de 2021.-Manuel Rando López

Núm. 2021-1373

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Teruel en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo de 2021, se acordó aprobar y hacer público el PLAN DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2021 en los siguientes términos, significándose la forma de acreditar la recepción de los fondos en los términos que indica el apartado CUARTO del acuerdo

Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación en el BOP, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el tribunal de lo contencioso-administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la indicada publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno la entidad interesada.

PLAN DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2021

PRIMERO.- El Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel del Ejercicio 2021 ha previsto la cantidad de 3.300.000 euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4591 46214, en la que se prevé un "Plan Concertación Económica Municipal 2021".

Sus destinatarios serán los Municipios de la provincia de Teruel.

Este Plan tiene carácter incondicionado, pudiendo las Entidades Locales beneficiarias destinar su importe para financiar globalmente la actividad de las mismas.

SEGUNDO.- La distribución de la financiación del presente Plan Provincial se efectuará de conformidad con las normas que a continuación se determinan.